



MOLINOS DE DUERO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	49.822,42	Gastos de personal	73.202,60
Impuestos indirectos	1.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	85.600,00
Tasas y otros ingresos	46.720,20	Gastos financieros	1.092,01
Transferencias corrientes	78.738,59	Transferencias corrientes	4.000,00
Ingresos patrimoniales	15.763,03	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	383.094,76
Transferencias de capital	361.187,57	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	6.742,44
TOTAL INGRESOS	553.731,81	TOTAL GASTOS	553.731,81

BOPSO-126-30102024

II) PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS CON EL PRESUPUESTO DE 2024

Nº de Plazas

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1.- Con Habilitación Nacional:

Secretario-Interventor (Compartido 18%) 1

2.- Escala Admón General:

Sub-escala Auxiliar (Compartido 50%)..... 1

B) PERSONAL LABORAL:

1.- Fijo:

Ninguno

2.- Temporal:

Peón Usos Múltiples (100% de la Jornada) 1

Peón Usos Múltiples (100% de la Jornada)..... 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Molinos de Duero, 26 de octubre de 2024. – El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo 2101